

Acta N° 04

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque Depto de Comayagua en fecha 24 de Febrero del 2015 Reunida la Corporación Municipal en el salón de Sesiones "Ezequiel Aguilera Pereira Sabillon"

Siendo las 1:50 pm. - Presidió la sesión el sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Señora Vice-alcaldesa Dina Mercedes Maldonado Flores y la asistencia de los señores Regidores Bernardino Reyes Castillo Domicela soto Belleser David Arnaldo Madrid Valenzuela, Roberto Antonio Leiva Rallos, Olivia Esperanza Pereira Gómez, Welbin Denin Castro Mejia, Wenceslao Pineda Gonzales Melvin Adelid Martínez Gereldina Zelya Rivera Alba Adelina Chérrez Miembro. - Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe.

Agenda

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la Sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta
- 6- Visitas
- 7- Presentación y Aprobación del Informe Rendición Col del Cuarto trimestre acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2014.
- 8- Aprobación de Dominios plenos
- 9- Licitación de la Partida Barrido y Desarenado de Calles AMS - 01 - 2015
- 10- Asuntos Varios
- 11- Correspondencia
- 12- Cierre de la Sesión

Desarrollo

Primero: El señor alcalde comprobó que había Quórum para iniciar la sesión.

Segundo: La Oración a Dios fue realizada por el Regidor Welbin Denin Castro Mejia

Tercero: El señor alcalde dio por abierta la sesión

uarto: La Agenda fue aprobado por los miembros de la Corporación sin ninguna modificación.

Quinto: La Corporación después de discutir y analizar las actas fueron aprobados sin ninguna enmienda.

Sexto: Visitas: La Corporación recibió las siguientes visitas 6.1 Rommel David Romero maestrante de la carrera Gestión de Proyectos de la Universidad Católica de Honduras, expresa que el propósito de la visita es presentar a la Corporación una consultoría donde el objetivo es evaluar las diferentes áreas de la Municipalidad sus productos y servicios, en un análisis Institucional y Organizacional es un trabajo específicamente educativo el resultado de la misma es recomendar una figura Institucional adecuada pero específico en la toma de decisiones y mejoras en el funcionamiento y desempeño de la alcaldía; la planeación del estudio se basa en medir el desempeño laboral, protección del entorno, la motivación y análisis de la Capacidad Organizacional (Marco Estadístico) se manejará de manera imparcial y la consultoría es gratuita, la recopilación de datos que se utilizarán para el análisis es con una serie de requisitos que deberán ser confiables, accesibles, actualizados, exactos, medidos, los análisis de los datos el propósito es hacer un diagnóstico Sistemático y Ordenado de la Institución mediante una metodología profesional que da como resultado la generación de información y datos estadísticos que serán sometidos a un análisis mediante instrumentos estadísticos de uso científico para darle validez al trabajo y de esta forma crear una propuesta para tomar decisiones soportado con una Validez Científica. El procedimiento lo que busca de una manera preliminar en el clima organizacional laboral que se desarrolla dentro de la alcaldía municipal en todas sus áreas y así tener una mejor aceptación. La Corporación

municipal acuerdo aprobar que se realice la consultoria en la Alcaldia Municipal por parte de las estudiantes de la Universidad Catolica de Honduras.

6.2 Visita de representantes de PROMOSAS: El Ing. Hector Cruz de PROMOSAS expresa que su visita es para solicitar a la corporación sobre tomar una decisión en lo que se refiere a los avances y alcances en el tema de agua de la ciudad además tratar el tema de Inversión en función de mejorar las expectativas en el servicio de agua y saneamiento entre las proyecciones o desarrollar esta una campaña publicitaria, asistencia técnica, adquisición de micro y macro medidores, reparación de las plantas de tratamientos y construcción de tanques para la ciudad, así como darle el uso adecuado a los tanques ya construidos como ser el de calentamiento que se alimenta de la planta potabilizada. Se colocaran válvulas para regular el nivel de agua en las zonas donde el servicio tiene mayor caudal y así poder atender las zonas más vulnerables. Se pretende intervenir en una propuesta de construcción de un tanque para almacenar este liquido como en lo que es el Barrio El forrado, ya que Siguatepeque tiene deficit de almacenamiento y así poder dar un mejor servicio a esa zona pero para construir dicho tanque se necesita de un predio que sea municipal existen dos probabilidades de donde se pueda construir el tanque de almacenamiento pero esta propuesta de las predios se estudiara más a fondo con el apoyo de la Municipalidad con el Depto. de Catastro para buscar donde no se tenga que invertir muchas Fondos, ya que PROMOSAS no tiene presupuesto para comprar un terreno esto debe correr por parte de la Municipalidad, las gestas que se ocasionen en esta compra del terreno.

6.3 Visita del Abogado Victor Bustillo representante legal del Sr. Carlos caballero manifiesta el Abg. Victor Bustillo que su visita es por el reclamo a la administración sobre unas obras complementarias que se hicieron en la plaza San Pedro Apostol del Barrio El parraso las cuales están pendientes de ser canceladas por parte de la Corporación, estas obras fueron autorizadas para que se realizaran por el ex-alcalde José Eduardo Oseguera, lo que pretende mi cliente es agotar el dialogo con la Corporación para ver que posibilidad tiene la misma de realizar el pago de estas obras. Expresa el Sr. Carlos Caballero que si la corporación actual no esta de acuerdo en realizar esos pagos, voy a continuar con lo que prosigue, para poder así recuperar el dinero que invertí en esas obras. Expresa el Tesorero Municipal PM. Olman Meza que la administración anterior no cancelo esas obras ya que no habia una autorización administrativa que haya aprobado la cancelación de las mismas, Pregunta el Tesorero al Sr. Carlos caballero que si existe algún informe que se haya realizado donde se entregaron esas obras y solamente la Corporación es la que puede decidir si esas obras serán o no canceladas. El Sr. Carlos caballero opina que las obras fueron recibidas por el Ing. de obras publicas de ese momento el Ing. Norman Montes. La Asesora legal Abg. Gabriela Talbott explica que este proyecto entro en un proceso de licitación con un Fondo establecido y la plaza se recepciono como se compro en la corporación de ese momento y esas obras adicionales salieron despues de dicho proceso (licitación), es por eso que la corporación anterior no pudo determinar esos pagos ya que la obra habia sido recepcionada conforme a la licitación. y dichas obras adicionales no fueron concesionadas en el seno de la corporación. El Auditor Municipal Melvin Machado afirma lo opinado por la asesora legal, donde el proceso de

Licitación fue pública Nacional y se adjudicó a dicha Empresa con un monto establecido a las actividades que se iban a realizar, si se da algún Cambio las mismas deben ser concensuadas en la corporación y en su momento no se respetó el contrato existente todo ese procedimiento no se efectuó, ya que se canceló el proyecto, se canceló a la Compañía y se hizo el acta de recepción que da por entendido la liquidación del Proyecto expresa el Sr. Carlos Caballero si el procedimiento no se realizó fue responsabilidad de la corporación de no reclamar a esa Empresa que le adjudicaron el proyecto el porque no construyó las obras que mi persona realizó. - La asesora legal expresa que si existe algún contrato para realizar estas obras y el mismo si existe debió ser discutido por el Órgano Competente como lo es la corporación donde ellos le aprueban al Sr. alcalde que se ejecuten las obras, ya que por eso existen los addendum para modificar las obras en un proceso de licitación, supervisado por la parte que entrega el dinero y por la parte que está realizando la obra, nuestra obligación es cumplir con lo establecido en la ley de Contratación del estado, si en ese momento no se firmó un contrato y el mismo no fue aprobado por la corporación desde ahí surge el problema. Es bueno recordar que esta deuda no queda en cuentas por pagar, cuando se dio el proceso de transición ya que no existe un documento que acredite que existe la deuda. El Sr. Carlos Caballero expresa que las obras ya estaban construidas cuando se recibió el Proyecto no aparecen después lo que pasa que son obras complementarias que no están dentro del contrato principal, por lo que solicito a esta nueva corporación que se me haga efectivo el pago de esas obras.

- La Regidora Damicela Soto expresa que no se puede realizar dicho pago ya que no existe ningún respaldo que pueda justificar el mismo.
- El Regidor Melwin Adalid Martínez manifiesta que esta corporación asumió todas las compromisos pendientes de pago de la administración anterior pero esta deuda no quedo contemplada en las Cuentas por pagar.
- El Sr. alcalde expresa que esta nueva administración tiene la Voluntad de pagar los compromisos anteriores pero en este caso no existe ningún soporte que pueda justificar los pagos además estas obras no fueron aprobadas por la Corporación anterior, el Sr. alcalde sugiere que se debe analizar cuidadosamente este caso donde se debe buscar un respaldo para realizar estos pagos, Sabemos que las obras existen pero no hay documentación de las mismas.
- Expresa el Sr. Carlos Caballero que si la corporación actual tiene la Voluntad de pagar, deben buscar un mecanismo como ser un proyecto nuevo y así mismo presupuestarlo y que se me haga efectivo esa deuda, fue negligencia de la parte administrativa de ese momento que no realizaron la documentación que correspondía.
- La Regidora Damicela Soto sugiere que en este momento se de por recibida la petición ya que para dar una respuesta se deben considerar varios puntos en el pleno de la corporación.
- El Sr. Carlos Caballero este de acuerdo que la Corporación analice la petición y proximoamente se me brinde una respuesta.

6.4 Visita de representantes del Programa CONVIVIR manifiesta el presidente del comité Carlos Cerna que el proposito de la visita es para que la corporación apruebe los comites C.E.P. y C.C.S. de proyectos Barriales los cuales tambien forman parte del Programa, en esta ocasion se presenta el comite Ejecutor del proyecto

C.C.E.P) y Comité controlador Social (C.C.S) de la Colonia Antonio Mata y Barrio Suyapita, las cuales están conformadas de la siguiente manera: COLONIA ANTONIO MATA: C.E.P Presidente Roddy Enber Lopez Meza; Identidad 0318-1972-00431... Secretario Frama Saradis Benites Oseguera; Identidad 0318-1994-00074 Tesorero Orlin Gomez Lopez; Identidad 0318-1993-00166... Vocal I Bessy Yamileth Miranda Garcia; Identidad 0318-1985-02343... C.C.S Presidente Delvin Omar Gomez Pineda; Identidad 0318-1980-02048... Vocal I Rosibel Villatoro; Identidad 0318-1967-00134... Vocal II Franci Fabiola Hernandez; Identidad 0301-1995-03500... BARRIO SUYAPITA: C.E.P Presidente Ross Gladys Rodriguez; Identidad 0318-1962-00863 Secretario Maxol Jonatán Vasquez; Identidad 0318-1995-00178... Tesorero Maria Felicitia Sánchez; Identidad 0301-1988-00597... Vocal I Jose Alberto Gómez; Identidad 0318-1995-00407... Vocal II Luis Fernando Portillo; Identidad 0318-1994-01967... C.C.S Presidente Yanny Pineda Peña; Identidad 1619-1974-00089... Vocal I Berny Eduardo Identidad 0318-1999-02007... Vocal II Consuelo Matute Vasquez; Identidad 0318-1977-00008 La Corporación Municipal acabo aprobar los Comites antes mencionados para que trabajen en los proyectos Barrios de la Colonia Mata y Barrio Suyapita.

6.5 No se presento al seno de la corporación representantes del proyecto de la Penitenciaría Nacional de Comayagua

Septimo: Presentación y Aprobación del Informe Rendición GL del cuarto trimestre acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2014. La Contadora Municipal Dolores Cortes Presento al seno de la corporación el siguiente informe Rendición GL... y con las facultades

que la ley le confiere la corporación Municipal acuerda aprobar de Ratificación Inmediata el siguiente informe de Rendición de cuentas del cuarto trimestre acumulado del 01 de enero al 31 de diciembre 2014. - Ingresos, Egresos y Ejecución presupuestaria: INGRESOS PRESUPUESTARIOS ACUMULADOS L. 68, 827, 621.33 (Sesenta y ocho millones ochocientos veinte y siete mil seiscientos veinte y uno lempiras con 33/100). - EGRESOS PRESUPUESTARIOS ACUMULADOS L. 66, 790, 141.69 (sesenta y seis millones setecientos noventa mil ciento cuarenta y uno lempiras con 69/100). - INGRESOS CORRIENTES ACUMULADOS L. 39, 739, 680.02 (Treinta y nueve millones setecientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta lempiras con 02/100). - INGRESOS DE CAPITAL ACUMULADO L. 29, 087, 941.31 (Veinte y nueve millones ochenta y siete mil novecientos cuarenta y uno lempiras con 31/100). - SUMA TOTAL L. 68, 827, 621.33 (Sesenta y ocho millones ochocientos veinte y siete mil seiscientos veinte y uno lempiras con 33/100). AVANCE EJECUCION DE PROYECTOS ; Fondos propios L. 3, 710, 240.76 (Tres millones setecientos diez mil doscientos cuarenta lempiras con 76/100). - Otros L. 591, 140.18 (Quinientos noventa y un mil ciento cuarenta lempiras con 18/100). - 341° proy. L. 12, 013 720.60 (doce millones trece mil setecientos veinte lempiras con 60/100). - 51° Niñez L. 10 191.00 (ciento un mil ciento noventa y uno lempiras con 00/100) 51° Mujer L. 140, 253.51 (Ciento cuarenta mil doscientos cincuenta y tres lempiras con 51/100) 251° Salud y Educación L. 3, 013, 807.77 (Tres millones trece mil ochocientos siete lempiras con 77/100) TOTAL L. 19, 570, 353.92 (diez y nueve millones quinientos setenta mil trescientos cincuenta y tres lempiras con 92/100).

Octavo : Aprobación de Dominios plenos
Lce Pegidore Domitela Soto Bellestros presidenta

de la comisión de ejidos somete al seno de la corporación el siguiente listado, para que el mismo sea aprobado en Dominio pleno y de Ratificación Inmediata.

- 1- Carlos Alberto Estrada Núñez Exp. 622 en Barro San Juan (703.66 mts²)
- 2- Maria Celenia Rodriguez, Exp. 496, en Barro Supapita (365.16 mts²)
- 3- Elsa Dolores Parada Hernandez, Exp. 492 en Colonia Los Angeles (396.63 mts²)
- 4- Victor Ramon Gabrie Soliman Exp. 644 en Bi el centro (143.16 mts²)
- 5- Nelly Patricia y Francisco Molares Gomez, Exp. 652 En Bi Supapita. (683.57 mts²)
- 6- Victoria Elizabeth y Jose Ramon Hernandez M. Exp. 643, en Bi San Juan, (703.48 mts²)
- 7- Argelia Chavez Claros, Exp. 3128, en Barro Altos de Santa Marta (252.12 mts²)
- 8- Elsy Carolina Cerato Sandoval Exp. 650 en Bi San Juan (183.50 mts²)
- 9- Elsy Carolina Cerato Sandoval, Exp. 650 en Bi San Juan (195.72 mts²)
- 10- Arnaldo Razo Alvarado, Exp. 647, Bi el cormen (716.12 mts²)
- 11- Josefina Echeverria Melendez, Exp. 635 Bi Supapita (668.49 mts²)
- 12- Cesar Eden Lopez Estrada, Exp. 632 en Bi San Francisco (136.78 mts²)
- 13- Cesar Eden Lopez Estrada, Exp. 632 en Bi San Francisco (136.95 mts²)
- 14- Cesar Eden Lopez Estrada Exp. 632 en Bi San Francisco (136.78 mts²)
- 15- Cesar Eden Lopez Estrada, Exp. 632 en Bi San Francisco (136.78 mts²)
- 16- Cesar Eden Lopez Estrada, Exp. 632 en Bi San Francisco (136.78 mts²)
- 17- Escuela Bilingue Mesoamericana S. de Rol Exp. 640, Bi Buenas Aires N:02 (992.95 mts²)
- 18- Rosaura Gomez Aleman, Exp. 641, Bi Buenas

Aires N=02 (1,706.28 mto²)

19- Rosaura Gómez Aleman Exp. 642, B: Buenas Aires N=02 (7,465.17 mto²).

- La corporación Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata el anterior listado en Dominio pleno

Noveno: Licitación de la partida Remido y Desmenuado de calle AMS-01-2015

La asesora legal Abg. Gabriela Talbott expresa que solo una empresa compro una base para concursar en este proceso y según las bases de licitación deben de haber dos ofertantes además el día que se tenía estipulado para abrir los sobres solo con la empresa que habia comprado las bases la misma no se hizo presente y según lo establece la ley este proceso se declara desierto la licitación según se establece en el Art. 63

Numeral 5 de la Ley de contratación y 170 del Reglamento habla que se autorice al sr. alcalde a realizar una contratación directa siempre y cuando el valor no sobrepase lo presupuestado en el presupuesto General de Ingresos y Egresos pero como el valor presupuestado de inicio ya no es el mismo porque se dio un contrato de ampliación por dos meses y según el saldo presupuestado no se puede realizar una contratación directa ya que el saldo existente sobrepasa dicho monto de la contratación directa se tendria que ir a un nuevo proceso como ser una licitación privada y sugiere que la Corporación autorice al sr. alcalde a formalizar un contrato para el mes de marzo y así en el mes de abril tener las tres cotizaciones del nuevo proceso.

- La corporación Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata autorizar al sr. alcalde para que realice un contrato de ampliación con la empresa que actualmente presta este servicio, así mismo declara desierto la licitación AMS-01-2015.

Decimo: Asuntas Varas

10.1 La Regidora Damicele Soto Pollasteros solicita la

aprobación de la corporación Municipal, para que autoricen al Sr. alcalde Juan Carlos Morales Pacheco para que firme el protocolo de actualización de medidas donde se encuentra el ejido que corresponde a San José de Siguatepeque, para proceder a inscribir en el Registro de la propiedad las escrituras en Dominio pleno que pertenecen a dicho ejido. La Corporación Municipal acordó aprobar de Ratificación Inmediata, autorizar al señor alcalde Juan Carlos Morales Pacheco para que proceda a firmar el protocolo de Rectificación del Ejido que corresponde a San José de Siguatepeque.

10.2 La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presento al seno de la corporación Municipal el siguiente dictamen del Reclamo Administrativo AUS-05-2019

:DICTAMEN ASESORIA LEGAL.- Corporación

Municipal de Siguatepeque dieciséis de Febrero del año dos mil quince.-VISTA: Para dictaminar las diligencias referentes a la OPOSICION DE SOLICITUD DE ELEVACION A DOMINIO PLENO; me pronuncio de la siguiente manera: PRIMERO: Del estudio de la documentación acompañada a las presentes diligencias se desprende que la señora ISABEL PONCE MELGAR, presento solicitud de elevación de Dominio Útil a Pleno en esta Alcaldía Municipal de Siguatepeque, la cual se encuentra registrada bajo No. 506, con fecha tres (03) de Junio del año dos mil catorce.- SEGUNDO: Que posteriormente a dicha solicitud se presentó ante la Corporación Municipal, oposición a la misma por parte de la señora CECILIA PONCE MELGAR, a través de su apoderada legal la Abog. Reina Gladis Castañeda Laínez, en fecha dos de Julio del año dos mil catorce, argumentando en sus hechos que su hijo el señor MARIO PONCE MELGAR en fecha 03 de febrero de 1995 compro a la señora ISABEL PONCE la fracción de terreno ubicada en el Barrio El Carmen de la cual se esta solicitando elevación a dominio pleno en esta Alcaldía, la que posteriormente fue vendida a mi persona (CECILIA PONCE MELGAR) mediante documento privado y se encuentra a mi nombre en el sistema SURE bajo clave catastral No. 0318-0067-00100, existiendo

mejoras en la misma. TERCERO: Cumpliendo con el procedimiento de Ley, la Alcaldía Municipal de Siguatepeque, procedió ordenando mediante auto de fecha 09 de agosto del 2014 que se procediera a citar por parte de la Secretaría municipal a la señora ISABEL PONCE MELGAR en base al derecho de defensa para que contestara a través de un apoderado legal la solicitud de oposición por considerársele como titular de un derecho subjetivo o interés legítimo.- Se procedió a darle cumplimiento a lo ordenado en dicho auto y se cito en legal y debida forma a la señora ISABEL PONCE MELGAR el día 26 de septiembre del año 2014, haciéndosele la advertencia que debida de contestar en el termino de 10 días hábiles dicha oposición. CUARTO: Que en fecha 08 de octubre del 2014 la Abogada ANDREA LLIETH RAUDALES GARCIA, en su condición de apoderada legal de la señora ISABEL PONCE MELGAR contesto la solicitud de oposición de dominio pleno presentado por la señora CECILIA PONCE MELGAR a través de su apoderada la Abog. Castañeda Láinez; Quien en sus hechos niega en su totalidad todo lo manifestado por la señora CECILIA PONCE MELGAR en el escrito de oposición, es mas en el hecho cuarto narra que los mismos deberán ser esclarecidos en los Tribunales de la República; Pero que a la vez su representada por ahora a decidido DESISTIR de la solicitud de dominio pleno hecho ante esta Alcaldía.- QUINTO: Que del análisis de toda la documentación presentada en el expediente administrativo de solicitud de oposición a un dominio pleno sobre un bien inmueble ubicado en el Barrio El Carmen de esta ciudad de Siguatepeque por parte de la señora ISABEL PONCE MELGAR, el cual fue interpuesto por la señora CECILIA PONCE MELGAR a través de su Apoderada Legal la Abogada REINA GLADIS CASTAÑEDA LAINEZ; ASESORIA LEGAL CONSIDERA: 1.- Que en virtud de haberse desistido por ahora de la solicitud de dominio pleno por parte de la señora ISABEL PONCE MELGAR, y siendo que la otra parte representada por la Abg. Castañeda Láinez manifiesta que se acepta el mismo, en consecuencia que se tenga desistida por ahora dicha petición ante este órgano edilicio.-2.- Esta Asesoría Legal ha identificado que existe un conflicto legal sobre esta propiedad por lo que considera que la Alcaldía Municipal de Siguatepeque evitando verse involucrada en un conflicto legal a futuro debe abstenerse de otorgar por ahora dominio pleno de dicha fracción a las dos partes en conflicto hasta tanto no diriman el mismo ante los Tribunales de la República. POR TANTO: En aplicación de los artículos 1, 80, 82, 103 y 106 de la Constitución de la Republica; 22, 24, 25, 26, 27, 31, 74, 76, 77, 79 párrafo primero, 83 de la Ley de Procedimientos Administrativos; Artículo 1 Reglamento de la Ley de Municipalidades.- En fe de lo cual extendiendo el presente dictamen en la misma ciudad y fecha. La Corporación Municipal de Siguatepeque en aplicación al artículo 120 de la Ley General de la Administración Publica, contiene que adoptaran la forma de resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que

intervengan los particulares, como parte interesada.- En las Resoluciones se indicara el órgano que las emite su fecha y después de la motivación llevara la formula, "RESUELVE". PARTE RESOLUTIVA.- La Corporación Municipal de Siguatepeque, resuelve: PRIMERO: Tener por DESISTIDA por ahora la solicitud de dominio pleno por parte de la señora ISABEL PONCE MELGAR.-SEGUNDO: Que habiendo identificado que existe un conflicto legal sobre esta propiedad considera que para no verse involucrado en una demanda legal a futuro se abstiene de otorgar por ahora dominio pleno de dicha fracción a las dos partes en conflicto hasta tanto no se pronuncie el Juzgado correspondiente. TERCERO: Hacer del conocimiento de este asunto al Instituto de la propiedad de la ciudad de Siguatepeque, a través del departamento de Catastro.- CUARTO: Mandar a notificar la presente Resolución a las partes, por medio de la Secretaria Municipal y, que si dentro del término legal no se interpone recurso alguno se tendrá esta resolución por firme, debiendo extenderse a los interesados la certificación correspondiente. NOTIFIQUESE.

- La corporación Municipal después de discutir y analizar el dictamen antes expuesto acorda aprobar de Ratificación Inmediata el mismo.
- 10.3 El Regidor Roberto Antonio Leiva Fallas informa sobre el trabajo que este realizando el CODEN de una campaña de limpieza para los días 27 y 28 de este mes. - Además sugiere a los miembros de la corporación que se le pueda brindar una solución al Sr. alcalde con respecto al presupuesto aprobado para el año 2015 ya que no queda especifico en el mismo algunos compromisos que esta corporación habia asumido al problema que se ha dado que cuando se peticiona la ayuda no dan ninguna respuesta ya que solo expresan que no esta presupuestado como es el caso de la USC que le fue aprobado por la corporación lo solicitado con respecto al presupuesto que necesitan así como tambien el presupuesto a la COMAS por lo que sugiere que se revisen todas las aprobaciones que hicimos con respecto al presupuesto para resolver esta situación, Además expresa

que no debemos dejar de un lado los compromisos que tenemos con PROMOSAS, para que no perdamos los proyectos relacionados con el tema agua

- 10.4 El Regidor Welbin Derin Castro informa a la corporación que se reunió con el comité de la UPNPM para tratar sobre que instalaciones ocuparon en lo que será su año de fundación, también estaban presentes personal de la Escuela Luis Landa donde se firmó un convenio de mutuo acuerdo donde la UPNPM solicita que se hagan las mejoras mínimas al edificio así mismo informa que el miércoles cuatro de marzo del presente año tendremos una reunión con el Rector de dicha Universidad donde presentaremos los avances que se han realizado con lo que respecta a la funcionalidad de la UPNPM en nuestra ciudad. - Manifiesta el sr. alcalde que para el mes de abril del 2015 COPECO Comenzará a realizar las mejoras en lo que es la Escuela Luis Landa del Barrio Abajo.
- 10.5 El sr. alcalde informa que hay una acusación por parte del Ministerio Público, en lo que respecta al Mercado Rapidito, ya que el caso lo están reactivando, estamos acusados por abuso de autoridad por lo que solicito a la asesora legal Abg. Gabriela Tolbott que revise todo lo relacionado con esta acusación.
- 10.6 la sra. Vice-alcalde informa que recibió la visita de las Médicas Cubanas donde le manifestaron que todavía no se les ha dado una respuesta con lo que solicitaron el año pasado como ser pago de Internet, Energía Eléctrica, Cable entre otras, ya que expresaron que ellas no pueden cubrir estos gastos con las fondas que actualmente reciben de la Corporación, el sr. alcalde sugiere que la comisión de Salud revise la solicitud y hablen con las Médicas Cubanas para ver de que manera se les brinde

una respuesta a esta petición considerando la actual situación económica de la Alcaldía

10.7 La Regidora Olivia Esperanza Pereira Gómez se refiere a lo que es el Rastro Municipal donde una de las prioridades es el tema del agua y le manifestó al Ing. Fernando Villalvir si existe alguna posibilidad que por parte de Aguas de Siguatepeque se pueda habilitar el pozo, pero él solicita que la Corporación lo autorice. - La Corporación Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata autorizar al Ing. Fernando Villalvir para que realice los trabajos de reactivación del pozo ubicado en el Rastro Municipal.

10.8 La Regidora Domicela Soto Ballesteros informa a la Corporación que se está trabajando en la remediación de lo que es la pista de aterrizaje, así mismo se actualizarán las medidas de todos los CESAMO y Centros de Salud del Municipio y posteriormente se someterá al seno de la Corporación, además informa que le han solicitado la remediación del campo llamado Campo Alegre del Barrio El Parnaso. Además informa que siguiendo instrucciones del Sr. Alcalde de realizar las investigaciones del Predio que se le adjudica al Ministerio Público por el Sr. Harach, expresa que no existe ninguna condición de ^{tiempo para} construir y que la Municipalidad fue solo el medio para realizar el traslado.

10.9 El Sr. Alcalde se refiere con respecto al pago de la deuda del Seguro Social, es por eso que ha mandado a llamar al Tesorero Municipal. Expresa el Sr. Alcalde que ya ha firmado algunos cheques que son destinadas al IHS pero solicitó a la Contadora Municipal Dolores Cortes que explique sobre esos pagos. Manifiesta la Contadora que lo descrito

en las cuentas por pagar de la deuda del seguro este se iba a realizar en pagos, ya se hizo un pago de lo que es el mes de Enero del presente año. La Regidora Darcela solo sugiere que si ya se esta realizando la retención a los empleados este pago se debe traspasar directamente a los fondos del Seguro Social y evitar retener ese dinero en las cuentas Municipales para evitar que se le de otro giro a ese dinero, así como lo sucedido con el pago de la DEI en la administración anterior y con lo que respecta a la deuda con esta Institución el Sr. alcalde nos había comentado que la misma se iba a cancelar en un solo pago y no por partes ya que existen los fondos para realizar de un solo el pago y tenemos entendido que no se ha realizado dicho pago.

el Tesorero Municipal manifiesta que de manera Verbal el Sr. alcalde le hizo saber que se iba a cancelar la deuda del Seguro Social, pero ese pago en dicho momento no se pudo efectuar ya que no me hicieron llegar la documentación para respaldar ese pago, además aclara que se dio el atraso en el pago de la planilla ya que la planilla enviada por parte del Seguro repetía algunos nombres de empleados.

- El Regidor Roberto Antonio Leiva sugiere al Tesorero Municipal P.M. Olman Ruben Moza que cuando se de un atraso de algún pago donde la Corporación haya emitido la Orden, se debe mandar un informe del porque no se ha realizado la gestión que ha emitido la Corporación. La Corporación Municipal acordó aprobar que el Sr. Tesorero Municipal envíe un informe al seno de la corporación cuando no se realice un pago donde esta Honorable Corporación haya emitido la Orden.

acervo: Correspondencia

11.1 Solicitud enviada por el asistente del Departamento de Contabilidad Henry Ricardo Torres

quien desempeña dicho cargo desde el 01 de marzo del 2010 hasta la fecha siendo una de sus funciones la elaboración de los informes de Rendición (R) además es la única persona que tiene acceso al programa SAMI de este Municipio por lo que solicita a la corporación la ratificación de su cargo, ya que por medidas de seguridad al programa SAMI se esta realizando un control de acceso al programa SAMI. - la Corporación Municipal acordó aprobar la ratificación del cargo del asistente del Departamento de Contabilidad y presupuesto al empleado Henry Ricardo Torres Santos.

11.2 Se recibió al seno de la corporación el informe enviado por el Abg. Josue Flores del negocio denominado SUI GERVIS en respuesta al oficio enviado en fecha 12 de Febrero del presente año cuyo propietario es Jose Orlando Rodriguez Flores informa lo siguiente:

PRIMERO: La policía Municipal y la Policía Preventiva han ejecutado de manera conjunta y aleatoriamente durante el año anterior y lo que corre de este, diversos operativos en varios negocios de esparcimiento nocturno incluido el Bar SUI GERVIS, en el que se ha constatado que cumple con los honorarios y lineamientos de funcionamiento de este tipo de negocios establecidos en la Ley de Policía y plan de Arbitrios Municipal.

SEGUNDO: Hasta la fecha esta oficina no ha recibido ningún reporte sobre este negocio por parte de la policía preventiva. - TERCERO:

No hay denuncias verbales ni escritas por parte de los vecinos o del Patronato del Barrio donde opera el negocio. - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

1) Rotular debidamente las rutas de evacuación y Salidas de Emergencia. - 2) Colocar Extintores estratégicamente. - 3) No contratar conjuntos o Grupos Musicales ya que por la naturaleza de

quien desempeña dicho cargo desde el 01 de marzo del 2010 hasta la fecha siendo una de sus funciones la elaboración de los informes de Rendición (R) además es la única persona que tiene acceso al programa SAMI de este Municipio por lo que solicita a la corporación la ratificación de su cargo, ya que por medidas de seguridad al programa SAMI se esta realizando un control de acceso al programa SAMI. - la Corporación Municipal acordó aprobar la ratificación del cargo del asistente del Departamento de Contabilidad y presupuesto al empleado Henry Ricardo Torres Santos.

11.2 Se recibió al seno de la corporación el informe enviado por el Abg. Josue Flores del negocio denominado SUI GERVIS en respuesta al oficio enviado en fecha 12 de Febrero del presente año cuyo propietario es Jose Orlando Rodriguez Flores informa lo siguiente:

PRIMERO: La policía Municipal y la Policía Preventiva han ejecutado de manera conjunta y aleatoriamente durante el año anterior y lo que corre de este, diversos operativos en varios negocios de esparcimiento nocturno incluido el Bar SUI GERVIS, en el que se ha constatado que cumple con los honorarios y lineamientos de funcionamiento de este tipo de negocios establecidos en la Ley de Policía y plan de Arbitrios Municipal.

SEGUNDO: Hasta la fecha esta oficina no ha recibido ningún reporte sobre este negocio por parte de la policía preventiva. - TERCERO:

No hay denuncias verbales ni escritas por parte de los vecinos o del Patronato del Barrio donde opera el negocio. - OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

1) Rotular debidamente las rutas de evacuación y Salidas de Emergencia. - 2) Colocar Extintores estratégicamente. - 3) No contratar conjuntos o Grupos Musicales ya que por la naturaleza de

los eventos que estos realizan, el local donde se ubica el negocio no reúne las condiciones para tal efecto. - 4) Respetar los horarios y lineamientos establecidos en la ley de policía y convivencia social y plan de Arbitrios Municipal. - 5) Mantener los niveles de sonido dentro de los parámetros que establece el Artículo 193 inciso B del plan de Arbitrios Municipal y que son de 65 decibelios dentro del establecimiento y 50 decibelios fuera del mismo en un radio de 100 metros. - 6) Someterse a las mediciones realizadas con el sonómetro de la policía Municipal cuando esta lo requiera. - La Corporación Municipal autoriza de Ratificación Inmediata que el Departamento de Control Tributario extienda el Permiso de operación al señor José Orlando Rodríguez Flores propietario del negocio denominado GUI COENERIS cumpliendo con estricto cumplimiento las observaciones y sugerencias establecidas por el juez de Policía Municipal Abg. Josue Octavio Flores.

11.3 La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presento al seno de la Corporación Municipal los siguientes expedientes de solicitud de Aprobación de Perforación de pozos: A) Solicitud presentada por el señor Carlos Montoya para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad ubicado en el Barrio las Américas detras de Ministerias Evangelicas Ermitapecque, la asesora legal realizo el dictamen correspondiente de dicho expediente en el cual establece que el mismo presenta todos los requisitos solicitados para la autorización del pozo quedando copia del mismo en el expediente, por lo que solicita a la corporación acceder a la solicitud otorgando Licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría tres (3) para explotar Setenta (70) galones por minuto, asimismo deberá pagar el importe del derecho de perforación que corresponde que es de un salario mínimo

urbano, teniendo como fundamento legal Art. 116, 23 y demás aplicables del Reglamento de perforación, Exploración y Explotación de pozos Vigente. - B) Solicitud presentada por la Sra Rudy Maricela Jacinto Rivera para la perforación de un pozo en un predio de su propiedad ubicado en Barrio Cabañas O el Arayanal 200 metros al sur de la planta de Tratamiento de Aguas de Siguatepeque Jurisdicción del Municipio de Siguatepeque, Asesoria legal realizo el dictamen correspondiente de dicho expediente en el cual establece que la solicitud esta ajustada a los requisitos establecidos en el Reglamento de perforación Exploración y Explotación de pozos, quedando copia del mismo en el expediente por lo que solicita a la Corporación acceder a la solicitud otorgando licencia para autorizar la perforación de un pozo categoría Cuatro (4) para explotar Veinte (20) galones por minuto que corresponde al tipo de uso domiciliarios en casas particulares asimismo deberá pagar el importe del derecho de perforación que corresponde, Sirven como fundamento legal art. 1, 16, 23 y demás aplicables del Reglamento de Perforación, Exploración y Explotación de pozos Vigente. - la Corporación Municipal acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata autorizar al Gerente de Aguas de Siguatepeque Ing Fernando Villaluz, para que extienda el permiso de perforación y explotación de las solicitudes de pozos antes presentadas por la asesora legal Abg. Gabriela Talbot.

11.4 La asesora legal presento al seno de la Corporación el expediente de una solicitud de capacitación de perforación de pozo categoría Cuatro (4) Presentada por el Señor Rigoberto Manzanares Tinoco en su condición de Presidente de la Fundación Melodías de Esperanza, lo que sucede con esta solicitud es que

todavía esta en trámite la personería jurídica además se constató que por medio de una constancia emitida por el Departamento de Catastro Municipal el inmueble es propiedad de las Señoras Ada Margarita Lazo Alvarado y Arselra Nolasco Cabrera y que ellas hagan el traspaso a la Fundación una vez que tengan su personería jurídica por lo que se elabora el dictamen a dicho expediente y cuando se complementen los requisitos que lo vuelvan a enviar para su aprobación.

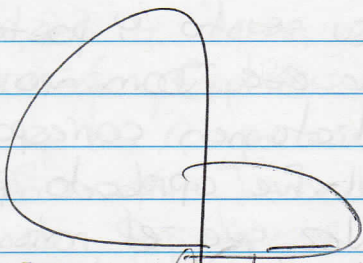
11.5 Informa la asesora legal abg. Gabriela Talbott que en el mes de julio 2014 entro una oposición de un Dominio pleno, la cual fue presentada por la Abg. Reina Gladiz Castañeda que representa a la Sra. Cecilia Ponce Melgar se le dio el trámite correspondiente al expediente, el mismo fue contestado en tiempo y forma por la oposición y a la vez desistió de seguir solicitando el Dominio pleno aduciendo de que ellas tienen documentación que los acredite y como lo especifique la ley de procedimientos Administrativos que al momento de desistir, nosotros debemos de retirarnos y que ellas dirijan su asunto y posteriormente verificamos si se podrá dar ese Dominio pleno, la asesora legal elaboro el dictamen correspondiente al expediente, el cual fue aprobado por la Corporación Municipal una vez que el mismo fue discutido.

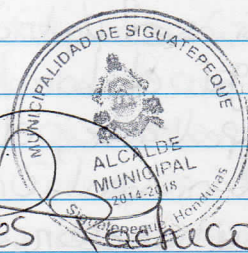
✓ 11.6 La asesora legal Abg. Gabriela Talbott presenta al seno de la Corporación la solicitud presentada por el Abg. Jose claudio Santos Reyes en su condición de apoderado legal del Instituto de Previsión Militar, Institución representada por el Sr. Jorge Federico Centeno Sarmiento quien a la vez sustituyo poder a favor del Abg. Ismael Antonio Reyna Flores, por lo que asesoria legal emitió el dictamen y solicita la Honorable Corporación acceda a lo solicitado por el peticionario para la exoneración de



Ultimo tobo util de los 304
(Trescientos cuatro) Que consta
el Presente libro de Actas,
Resoluciones, Acuerdos y Ordenanzas
firmado y sellado y el Primero
Por el Suscrito.

Siguatepeque, 22 de Octubre 2014.


Juan Carlos Morales Pacheco
Alcalde Municipal.



⇒ Viene del Tomo 132 ⇐

cualquier clase de impuestos, tasas, contribuciones y arbitrios al Instituto de Previsión Militar IPM y sus dependencias correspondiente al año 2015 de conformidad con lo que establece la Ley. - La corporación Municipal acuerdo aprobar el dictamen emitido por asesora legal en lo que respecta a la solicitud de Exoneración de Impuestos, tasas, contribuciones y arbitrios al Instituto de previsión militar IPM.

✓ 11.7 El Tesorero Municipal Olman Ruben Meza informa a la corporación que recibió en fecha 21 de Febrero del 2015 deposito en la cuenta Municipal N= 01-39-001523 de banco Continental la cantidad de L. 67,760.00 (Sesenta y siete mil setecientos sesenta lempiras con oolias) las cuales fueron entregadas por UNICEF para financiar actividades para el programa de la niñez y adolescencia, por lo que se deberá ampliar el renglón presupuestario N= 03-10-581 Proyecto N= 39. - La corporación ^{Municipal} acuerdo aprobar de Ratificación Inmediata que se amplie el Renglón 03-10-581 proyecto N= 39 y se haga el tramite correspondiente.

Decimo: No habiendo mas que tratar se cerra la Sesión siendo las 6:30 PM

[Signatures and stamps of council members]

#1 Regidor #1

#2 Regidor #2

#3 Regidor #3

#4 Regidor #4

#5 Regidor #5

#6 Regidor #6

#7 Regidor #7

#8 Regidor #8

#9 Regidor #9

#10 Regidor #10

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO